

Respuesta a Requerimientos

1	Datos del Solicitante / Titular			
Nombre:	FABRICAS MONTERREY, S.A. DE C.V.	Dirección Electrónica:	rubiolaawradicacion@gmail.com	
Dirección:	AV. ALFONSO REYES 2239 NTE. COLONIA 15 DE MAYO, MONTERREY, NUEVO LEON, MEXICO	Domicilio/País de constitución:	MEXICO - NUEVO LEON - MONTERREY	
Identificación: ☐ CEDULA DE CIUDADANIA ☐ CEDULA DE EXTRANJERIA ☒ EMPRESA EXTRANJERA ☐ NIT ☐ PASAPORTE Número: 960480-				
2	Dato de la Creación			
Identificación de la Creación	No. de Certificado	Vigencia	No. de Expediente	Tipo Trámite
TAPA METÁLICA TIPO CORONA DE ABERTURA CONFORTABLE	000000		13296277	PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II

3	Texto de la Comunicación	RESPUESTA A REQUERIMIENTO OFICIO No.3720 NOTIFICADO POR FIJACION EN LISTA DE 21 DE ABRIL DE 2015
4	Anexos	
☒ Anexos		

REIVINDICACIONES

1. Una tapa metálica tipo corona abierta (**10**) que consiste de una pieza laminar de
5 planta circular (**20**) y provista perimetralmente de un faldón de cierre (**40**)
acampanado formado por salientes (**50**) y depresiones (**60**) intercaladas,
caracterizada en que las salientes (**50**) tiene un ancho menor que el ancho de las
depresiones (**60**) y cada depresión (**60**) incluye en la parte central de su borde
externo un doblez convexo (**70**) tomando como referencia la vista superior de la
10 tapa metálica tipo corona abierta (**10**).
2. La tapa metálica de la reivindicación 1, **caracterizada porque** cada saliente (**50**)
del faldón de cierre (**40**) tiene una sección transversal circular o trapezoide.
- 15 3. La tapa metálica de la reivindicación 1, **caracterizada porque** cada saliente (**50**)
del faldón de cierre (**40**) tiene un ancho igual a lo largo de toda su longitud.
4. La tapa metálica de la reivindicación 1, **caracterizada porque** cada saliente (**50**)
del faldón de cierre (**40**) tiene una altura igual a lo largo de toda su longitud.
20
5. La tapa metálica de la reivindicación 1, **caracterizada porque** cada depresión
(**60**) del faldón de cierre (**40**) tienen una base plana y un ancho igual a lo largo de
toda su longitud.
- 25 6. La tapa metálica de la reivindicación 1, **caracterizada porque** (**60**) del faldón de
cierre (**40**) tienen una profundidad igual a lo largo de toda su longitud.
7. La tapa metálica de la reivindicación 1, **caracterizada porque** el faldón de cierre
(**40**) tiene de 17 a 27 salientes (**50**).
30
8. Una tapa metálica tipo corona cerrada obturando una boca de un envase, la tapa
metálica tipo corona cerrada consiste de una pieza laminar con cara interna y una

cara externa, de planta circular (**20**) y provista perimetralmente de un faldón de cierre (**40**) plegado de manera marginal sobre la boca del envase y formado por depresiones (**60'**) y salientes (**50**) intercaladas, tal que cada saliente (**50**) está bifurcada en un par salientes menores (**50'**), la tapa metálica tipo corona cerrada

5 **caracterizada en que** cada saliente menor (**50'**) es de forma curva y entre cada par de salientes menores (**50'**) hay una depresión central (**100**) de forma semejante al interior de un esferoide; el faldón de cierre (**40**) plegado tiene bordes de abertura acampanados (**110**) y cada borde de abertura acampanado (**110**) tiene una parte central (**120**) separada del borde externo de la boca del envase.

10

9. La tapa metálica de la reivindicación 8, **caracterizada porque** cada borde de abertura acampanado (**110**) en su parte central (**120**) está separado del borde externo de la boca del envase a una distancia de 1.1176 mm (0.044 pulgada) a 1.1938 mm (0.047 pulgada).

15

10. La tapa metálica de la reivindicación 8, **caracterizada porque** cada borde de abertura acampanado (**110**) tiene un radio de curvatura de 0.3302 mm (0.013 pulgada) a 0.4318 mm (0.017 pulgada).

20

11. La tapa metálica de la reivindicación 8, **caracterizada porque** el faldón de cierre (**40**) plegado tiene un área de contacto de 48 mm² (0.0744 pulgada cuadrada) a 65 mm² (0.1007 pulgada cuadrada).

25

12. La tapa metálica de la reivindicación 8, **caracterizada porque** el faldón de cierre (**40**) plegado tiene de 34 a 54 salientes menores (**50'**) de forma curva.

Doctor

José Luis SALAZAR LOPEZ

Director de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

REF: Solicitud No.: 13-296277
Patente de "TAPA METALICA TIPO CORONA DE
Invención: ABERTURA CONFORTABLE"
Fase Nacional: PCT/MX2011/000166
Titular: FÁBRICAS MONTERREY, S. A. DE C. V.

RESPUESTA A REQUERIMIENTO OFICIO No.3720 NOTIFICADO POR
FIJACION EN LISTA DE 21 DE ABRIL DE 2015

HUMBERTO RUBIO CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17'192.062 de Bogotá, abogado graduado portador de la Tarjeta Profesional No. 50.007 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en carácter de Apoderado de la sociedad **FÁBRICAS MONTERREY, S. A. DE C. V.**, domiciliada en Ave. Alfonso Reyes 2239 Nte. Colonia 15 de mayo, Monterrey, Nuevo León, México; debidamente reconocido por su Despacho; encontrándome dentro de la debida oportunidad procesal para dar respuesta al auto proferido por su Despacho, mediante Oficio No 3720, notificado por fijación en lista de 21 de Abril de 2015, y cuya prorroga de termino fue debidamente radicada ante su Despacho el 14 de julio de 2015, me permito:

Manifestar:

I. En el informe oficial relativo a la presente solicitud, se han emitido las objeciones que a continuación se resumen:

1. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Se le requiere a la solicitante, colocar los números de referencia entre paréntesis ej. (XX) enseguida de absolutamente todos los componentes y referencias citadas en todas las reivindicaciones tales como elementos, estructurales, superficies, formas, ubicaciones específicas, etc., que conforman la invención reclamada, guardando una correspondencia entre los dibujos, el capítulo descriptivo y el capítulo reivindicatorio, así identificar de forma inequívoca los componentes y referencias necesarias que se definen en el capítulo reivindicatorio.

Las reivindicaciones 1 y 8 definen, "(...) adquiere una forma semejante al interior de un esferoide,...". La anterior definición no es clara debido a que hay

diferentes definiciones referentes a un esferoide¹, por ejemplo esferoide oblato o plolato.

Las reivindicaciones 1 y 8 definen "(...) confortable al tacto para facilitar la abertura manual por giro de la tapa metálica...", "(...) evita el colapso del borde externo...", "(...) para facilitar la abertura con destapador de la tapa metálica...".

La reivindicación 1 define "(...) dichas salientes tiene un ancho menor que el ancho de dichas depresiones...". La anterior definición "(...) un ancho menor..." es imprecisa, e impiden que la invención pueda compararse de forma inequívoca del estado de la técnica, además genera incertidumbre sobre las características técnicas a las cuales se quieren proteger.

La reivindicación 1 define "(...) su borde externo un doblez convexo...". La anterior definición "(...) doblez convexo..." es imprecisa e impide que la invención pueda compararse de forma inequívoca del estado de la técnica, además genera incertidumbre sobre las características técnicas a las cuales se quieren proteger.

La reivindicación 1 define "(...) una pluralidad de salientes...". La anterior definición es imprecisa e impide que la invención pueda compararse de forma inequívoca del estado de la técnica, además genera incertidumbre sobre las características técnicas a las cuales se quieren proteger.

Las reivindicaciones 2 a 7 definen características reclamadas en la reivindicación 1, debido a que la reivindicación 1 presenta falta de claridad y no se puede establecer una dependencia inequívoca de la materia reclamada. Las reivindicaciones 2 a 7 presentan falta de claridad.

Las reivindicaciones 9 a 12 definen características reclamadas en la reivindicación 8, debido a que la reivindicación 8 presenta falta de claridad y no se puede establecer una dependencia inequívoca de la materia reclamada. Las reivindicaciones 9 a 12 presentan falta de claridad.

Las reivindicaciones 3 a 6 definen "(...) sustancialmente igual...". La anterior definición es imprecisa y muy general e impide que la invención pueda compararse de forma inequívoca del Estado de la técnica, además genera incertidumbre sobre las características técnicas a las cuales se quieren proteger. Las reivindicaciones 3 a 6 presentan falta de claridad.

2. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la prioridad: 08 de junio de 2011. Y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS - LAWYERS

www.rubiolawyers.com

Solicitud No.13-296277

Agosto 28 2015

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 4,337,871	"Crown closure"	06 de julio de 1982

El documento D12 divulga una tapa tipo de corona comprende una porción superior con un faldón que se extiende hacia abajo, una porción acanalada periférica en el que cada nervadura de dicha porción de faldón periférico.

3. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art. 16 D486)

La reivindicación 1 define "(...) Una tapa metálica tipo corona abierta que consiste de una pieza laminar de planta circular y provista perimetralmente de un faldón de cierre acampanado formado....

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1, por lo tanto no cumple con el requisito de novedad.

La reivindicación 8 define "(...) Una tapa metálica tipo corona obturando una boca de un envase, que consiste de una pieza laminar con cara interna y una cara externa, de planta circular y..."

En consecuencia, la reivindicación 8 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1, por lo tanto no cumple con el requisito de novedad

4. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisitos que afecta
D1	US 4,337,871	1 y 8	Novedad y nivel inventivo

II. En contestación a las objeciones anteriores, manifestamos lo siguiente:

(a) De la solicitud de patente

Reivindicaciones:

- El examinador requiere que se incluyan los números de referencia entre paréntesis y objeta algunos términos porque los considera imprecisos. Al respecto, el solicitante manifiesta que no está de acuerdo con dichas objeciones pero para superarlas manifiesta que de acuerdo con las sugerencias de examinador, presenta un nuevo capítulo reivindicatorio junto con la respuesta que consta de 1 ~ 12

reivindicaciones. Las nuevas reivindicaciones están completamente sustentadas en el contenido de la solicitud originalmente presentada, modificaciones que son debidamente permitidas según el Artículo 34 de la Decisión 486. El nuevo capítulo reivindicatorio no contiene materia nueva no divulgada anteriormente.

- Las modificaciones realizadas a las reivindicaciones se señalan como sigue:
 - La reivindicación **1** se modifica para incluir todas las referencias entre paréntesis para cada uno de los elementos técnicos o componentes.
 - Se elimina todo lo referente a los términos que representan ventajas, se elimina las definiciones imprecisas “pluralidad”, se aclara la referencia del doblez convexo y se mantiene la definición “ancho menor” puesto que el estado de la técnica **D1 (US4337871)** no lo indica propiciando con esto una comparación inequívoca de la presente invención, por lo que se establece como parte características “que las salientes (50) tiene un ancho menor que el ancho de las depresiones (60) y cada depresión (60) incluye en la parte central de su borde externo un doblez convexo (70) tomando como referencia la vista superior de la tapa metálica tipo corona abierta (10)”, *cuyo sustento técnico está descrito en la página 8 líneas 10 a 15 y en la Figura 3 de la descripción y figuras originalmente radicadas.*
 - La reivindicación **2** se modifica para incluir todas las referencias entre paréntesis para cada uno de los elementos técnicos o componentes y se elimina el término impreciso “substancialmente”.
 - La reivindicación **3** se modifica para incluir todas las referencias entre paréntesis para cada uno de los elementos técnicos o componentes y se elimina el término impreciso “substancialmente”.
 - La reivindicación **4** se modifica para incluir todas las referencias entre paréntesis para cada uno de los elementos técnicos o componentes y se elimina el término impreciso “substancialmente”.
 - La reivindicación **5** se modifica para incluir todas la referencias entre paréntesis para cada uno de los elementos técnicos o componentes, se elimina el término impreciso “substancialmente” y se incluye la característica de que cada depresión (60) del faldón de cierre (40) tienen una base plana *cuyo sustento técnico está descrito en la página 7 líneas 18 a*

24 y en la Figura 3 de la descripción y figuras originalmente radicadas.

- La reivindicación **6** se modifica para incluir todas las referencias entre paréntesis para cada uno de los elementos técnicos o componentes y se elimina el término impreciso “substantialmente”.
- La reivindicación **7** se modifica para incluir todas las referencias entre paréntesis para cada uno de los elementos técnicos o componentes.
- La reivindicación **8** se modifica para incluir todas la referencias entre paréntesis para cada uno de los elementos técnicos o componentes, se elimina todo lo referente a los términos que representan ventajas, se elimina la definición imprecisas “pluralidad”, se mantiene el término “esferoide” toda vez que de acuerdo al diccionario de la lengua española tiene un solo significado: m. Geom. Cuerpo de forma parecida a la esfera (favor de ver <http://lema.rae.es/drae/?val=esferoide>) por lo que se establece como parte caracterizante que “*cada saliente menor (50') es de forma curva y entre cada par de salientes menores (50') hay una depresión central (100) de forma semejante al interior de un esferoide; el faldón de cierre (40) plegado tiene bordes de abertura acampanada (110) y cada borde de abertura acampanada (110) tiene una parte central (120) separada del borde externo de la boca del envase*”, cuyo sustento técnico está descrito en la página 7 líneas 15 a 24, página 8 líneas 1 a 5 y en las Figuras 5 y 6 de la descripción y figuras originalmente radicadas.
- La reivindicación **9** se modifica para incluir todas las referencias entre paréntesis para cada uno de los elementos técnicos o componentes.
- La reivindicación **10** se modifica para incluir todas las referencias entre paréntesis para cada uno de los elementos técnicos o componentes.
- La reivindicación **11** se modifica para incluir todas las referencias entre paréntesis para cada uno de los elementos técnicos o componentes.
- La reivindicación **12** se modifica para incluir todas la referencias entre paréntesis para cada uno de los elementos técnicos o componentes

(b) EXAMEN DE PATENTABILIDAD

NOVEDAD (ART. 16 D486)

En el reporte de examen de fondo, se indica en el punto 6, que las reivindicaciones 1 y 8 carecen de novedad, según lo divulgado en el documento D1 (US4337871), por tanto no cumplen con el requisito de novedad (Art. 16 D486).

ACLARACIONES SOBRE LA NOVEDAD DE LAS NUEVAS REIVINDICACIONES 1 Y 8

La materia de protección de la presente solicitud radica en una tapa metálica tipo corona una realización abierta y en otra realización cerrada para una boca de un envase, la cual puede ser abierta en 2 modalidades, una primera modalidad de “abre fácil con sensación al tacto más confortable” (por medio un giro manual de la tapa) y una segunda modalidad de ser abierta por palanca utilizando un “destapador” sin provocar con ello algún daño en la boca del envase.

NOVEDAD DE LA REIVINDICACIÓN 1 MODIFICADA

Para lograr ambas modalidades de abertura de la tapa metálica tipo corona previo a su cierre, es decir, en su estado abierto, la tapa consiste de una pieza laminar de planta circular (20) y provista perimetralmente de un faldón de cierre (40) acampanado formado por salientes (50) y depresiones (60) intercaladas, tal que las salientes (50) tiene un ancho menor que el ancho de las depresiones (60) y cada depresión (60) incluye en la parte central de su borde externo un doblez convexo (70) tomando como referencia la vista superior de la tapa metálica tipo corona abierta (10). El que la saliente (50) sea de ancho menor que el ancho de la depresión (60) propicia que al momento de que la tapa sea cerrada sobre una boca de un envase, cada saliente (50) se bifurque en un par de salientes menores (50') que adquieren una forma curva originando con esto una sensación al tacto más confortable para su abertura, asimismo el doblez convexo (70) evita el colapso del borde externo de la depresión (60), formando así un borde de abertura acampanado (110) para facilitar la abertura con destapador de la tapa metálica.

En contraparte, el documento **D1** describe una tapa metálica tipo corona abierta que sólo tiene la modalidad de abertura de “abre fácil” al momento de ser cerrada (por medio un giro manual de la tapa). La tapa metálica tipo corona abierta abre fácil de **D1**, que en su estado previo a su cierre para obturar una boca de un envase, consiste de una pieza laminar de planta circular y provista perimetralmente de un faldón de cierre acampanado

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS - LAWYERS

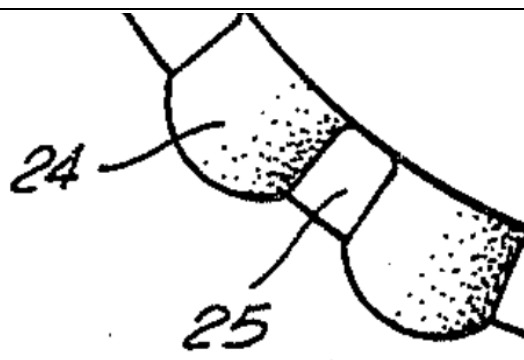
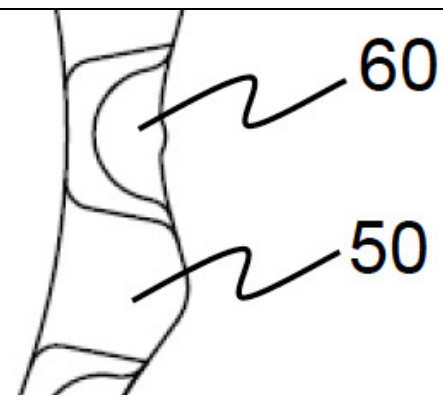
www.rubiolawyers.com

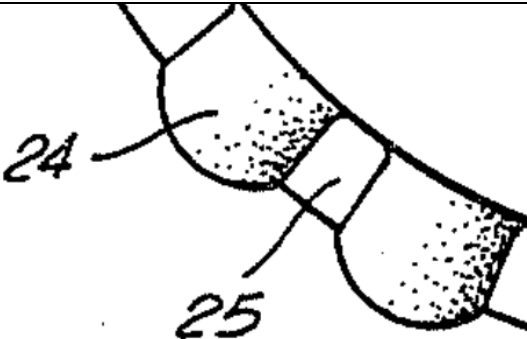
Solicitud No.13-296277

Agosto 28 2015

formado por una pluralidad de salientes **24** y depresiones **25** (ver Figura 4). Cada saliente **24** tiene un ancho mayor que el ancho de la cada depresión **25** y el borde de cada depresión **25** es liso (como se muestra en la Figura 4). El que la saliente **24** sea más ancha que la depresión **25** propicia que al momento de obturar una boca de envase, la saliente **24** se colapse en un par de salientes menores rectas **31** separadas por una depresión central **32** recta, mientras que la depresión **25** al tener un borde liso propicia que se pliega en su longitud total sobre la boca del envase sin dejar espacio libre entre el borde de la boca del envase y el borde inferior del faldón de cierre plegado (ver Figura 11). Por lo que claramente, la tapa metálica tipo corona abierta abre fácil de **D1** falla en describir que la saliente (50) tiene un ancho menor que el ancho de la depresión (60) y cada depresión (60) incluye en la parte central de su borde externo un doblez convexo (70) tomando como referencia la vista superior de la tapa metálica tipo corona abierta (10), tal y como se describe en la presente solicitud.

Las siguientes figuras clarifican las diferencias entre la tapa metálica tipo corona abierta de modalidad “abre fácil” de D1 y tapa metálica tipo corona abierta de la reivindicación 1 modificada (abre fácil y destapador) de la presente solicitud de patente:

TAPA METÁLICA TIPO CORONA ABIERTA MODALIDAD ABRE FÁCIL DE D1 (US4337871)	REIVINDICACIÓN 1 MODIFICADA SOLICITUD DE PATENTE
La saliente 24 claramente se ilustra en la Figura 4 que es más ancha que la depresión 25	la salientes (50) tiene un ancho menor que el ancho de la depresión (60)
 (Porción obtenida de la Figura 4)	 (Porción obtenida de la Figura 3)
La depresión 25 <u>NO</u> Incluye en la parte central de su borde externo un doblez	La depresión (60) incluye en la parte central de su borde externo un doblez

convexo 70	convexo (70) tomando como referencia la vista superior de la tapa metálica tipo corona abierta (10)
 (Porción obtenida de la Figura 4)	 (Porción obtenida de la Figura 3)

Es por tanto que el Solicitante respetuosamente sostiene que la característica de la invención “que las salientes (50) tienen un ancho menor que el ancho de las depresiones (60) y cada depresión (60) incluye en la parte central de su borde externo un doblez convexo (70) tomando como referencia la vista superior de la tapa metálica tipo corona abierta (10)” plasmada en la reivindicación independiente 1 modificada no se describe ni se infiere de las técnicas descritas en D1. Por lo que el Solicitante respetuosamente solicita que se retire la objeción puesto que la reivindicación independiente 1 cuenta con Novedad sobre el estado de la técnica plasmado en D1.

Puesto que las reivindicaciones 2-7 dependen de la reivindicación 1, la cual es patentable por las razones arriba indicadas, entonces dicha reivindicaciones dependientes 2-7 también lo son por incluir limitaciones a la invención indicada en la reivindicación 1.

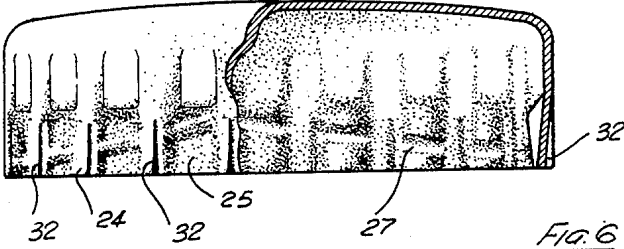
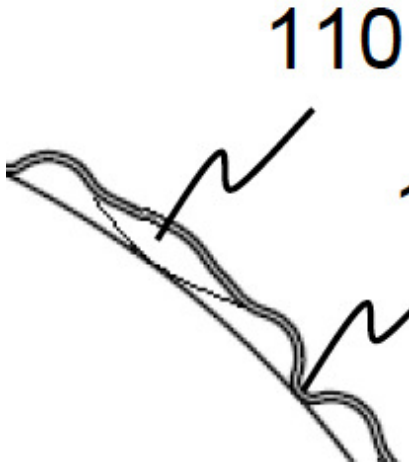
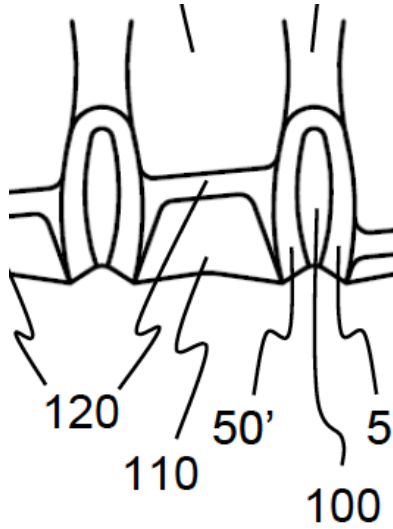
(c) NOVEDAD DE LA REIVINDICACIÓN 8 MODIFICADA

Para lograr ambas modalidades de abertura de la tapa metálica tipo corona cerrada, es que la tapa en su estado cerrado consiste de una pieza laminar con cara interna y una cara externa, de planta circular (20) y provista perimetralmente de un faldón de cierre (40) plegado de manera marginal sobre la boca de dicho envase y formado por depresiones (60) y salientes (50) intercaladas, tal que cada saliente (50) está bifurcada en un par salientes menores (50') de forma curva separadas por una depresión

central (100) de forma semejante al interior de un esferoide formando una superficie del faldón de cierre plegado confortable al tacto para facilitar la abertura manual por giro de la tapa metálica tipo corona cerrada; asimismo, el faldón de cierre (40) plegado tiene en una pluralidad de bordes de abertura acampanados (110), en el que cada borde de abertura acampanado (110) tiene una parte central (120) separada del borde externo de la boca del envase para facilitar la abertura con destapador de la tapa metálica tipo corona cerrada.

En contraparte, el documento **D1** describe una tapa metálica tipo corona cerrada que sólo tiene la modalidad de abertura de “abre fácil” (por medio un giro manual de la tapa) pues al tratar de abrirla con destapador se provoca daños a la boca del envase. La tapa metálica tipo corona cerrada “abre fácil” de **D1** consiste de una pieza laminar de planta circular y provista perimetralmente de un faldón de cierre acampanado formado por una pluralidad de salientes **24** y depresiones **25** (ver Figura 6). Cada saliente **24** está colapsada en un par de salientes menores rectas 31 separadas por una depresión central **32** recta (ver Figuras 6 y 11) para formar una superficie suavizada del faldón de cierre y facilitar la abertura manual por giro de la tapa metálica. Sin embargo, al plegarse el faldón de cierre, cada depresión **25** se pliega en su longitud total sobre la boca del envase sin dejar espacio libre entre el borde de la boca del envase y el borde inferior del faldón de cierre plegado (ver Figura 11), lo que representa un problema, pues no existe suficiente espacio para poder hacer palanca con un destapador para la abertura de la tapa metálica, motivo por el cual esta realización del estado de la técnica de tapa metálica sólo puede ser abierta de manera manual al girarla, pues en caso de usar un destapador se corre el riesgo de quebrar o estrellar la boca del envase. Por lo que claramente, tapa metálica tipo corona abre fácil de **D1** falla en describir que cada saliente menor (50') es de forma curva y entre cada par de salientes menores (50') hay una depresión central (100) de forma semejante al interior de un esferoide; el faldón de cierre (40) plegado tiene bordes de abertura acampanados (110) y cada borde de abertura acampanado (110) tiene una parte central (120) separada del borde externo de la boca del envase, tal y como se describe en la presente solicitud. Esta desventaja de la tapa de **D1** está claramente descrito en la sección de antecedentes de la invención de la descripción originalmente presentada *de la presente solicitud patente en la página 2 líneas 19-33 y página 3 líneas 1-2).*

Las siguientes figuras clarifican las diferencias entre la tapa metálica tipo corona abre fácil de **D1** y tapa metálica tipo corona de la reivindicación 8 modificada (abre fácil y destapador) de la presente solicitud de patente:

TAPA METÁLICA TIPO CORONA ABRE FÁCIL DE D1 (US4337871)	REIVINDICACIÓN 8 MODIFICADA SOLICITUD DE PATENTE
Los bordes del elemento 25 del faldón de cierre NO se ilustran ni se describen que sean acampanados, es decir, se muestran rectos	El faldón de cierre (40) una vez plegado si presenta bordes de abertura acampanados (110)
 Fig. 6	 (Porción obtenida de la Figura 5)  (Porción obtenida de la Figura 6)
La saliente 24 está bifurcada en dos salientes menores <u>rectas</u> separadas por una depresión	La saliente (50) está bifurcada en dos salientes menores (50') que tienen

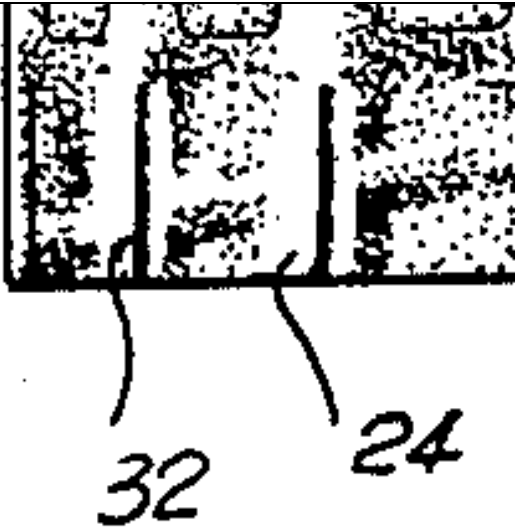
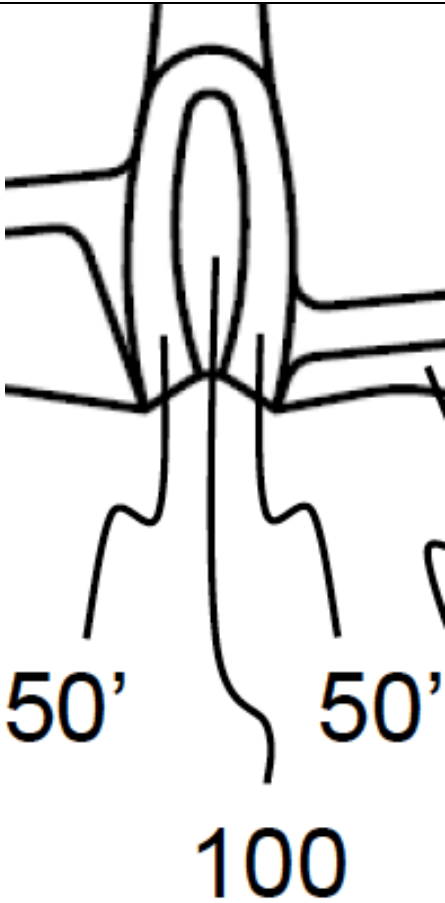
HUMBERTO RUBIO & CIA.

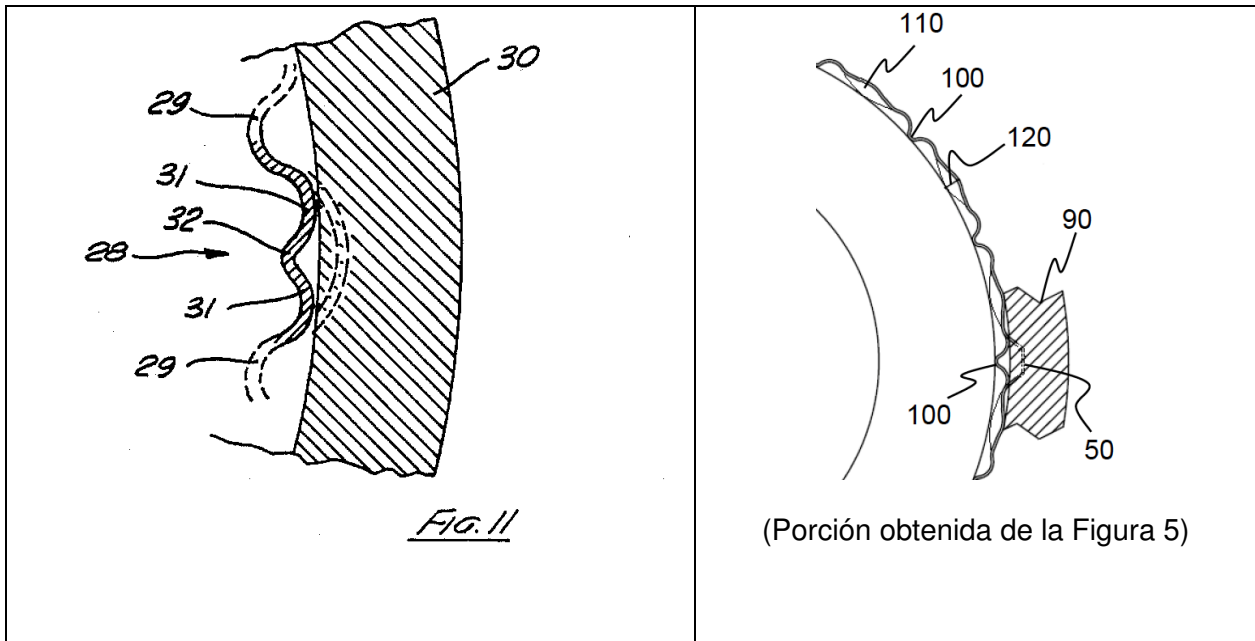
ABOGADOS - LAWYERS

www.rubiolawyers.com

Solicitud No.13-296277

Agosto 28 2015

<u>recta 32</u>	<u>forma curva</u> y separadas por una depresión central (100) <u>de forma de interior de esferoide</u>
	
La parte central de cada borde del elemento 25 NO está separada del borde externo de la boca del envase	La parte central (120) de cada borde de abertura acampanado 110 está <u>separada una distancia 120</u> del borde externo de la boca 80 del envase



Es por tanto que el Solicitante respetuosamente sostiene que la característica de la invención “que cada saliente menor (50’) es de forma curva y entre cada par de salientes menores (50’) hay una depresión central (100) de forma semejante al interior de un esferoide; el faldón de cierre (40) plegado tiene bordes de abertura acampanados (110) y cada borde de abertura acampanado (110) tiene una parte central (120) separada del borde externo de la boca del envase” plasmada en la reivindicación independiente 8 modificada no se describe ni se infiere de las técnicas descritas en **D1**. Por lo que el Solicitante respetuosamente solicita que se retire la objeción puesto que la reivindicación independiente 8 cuenta con Novedad sobre el estado de la técnica plasmado en **D1**.

Puesto que las reivindicaciones 9-12 dependen de la reivindicación 8, la cual es patentable por las razones arriba indicadas, entonces dicha reivindicaciones dependientes 9-12 también lo son por incluir limitaciones a la invención indicada en la reivindicación 8.

Como se ha modificado el capítulo reivindicatorio consideramos que se han superado las objeciones de novedad, teniendo en cuenta que las nuevas reivindicaciones no se encuentran afectadas por el **D1**.

Por todo lo anteriormente argumentado, entendemos que la solicitud es patentable a la luz del documento del estado de la técnica citado en el examen de patentabilidad, y por lo tanto, las objeciones sobre la falta de novedad de la misma deben reconsiderarse.

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS - LAWYERS

www.rubiolawyers.com

Solicitud No.13-296277

Agosto 28 2015

Teniendo en cuenta que las nuevas reivindicaciones definen la materia que se desea proteger siendo claras, concisas y debidamente sustentadas en la descripción, consideramos que se han subsanado todos y cada uno de las objeciones expuestas por el examinador, por tanto el nuevo capítulo reivindicatorio contiene materia nueva susceptible de considerarse como novedosa conforme lo establece el artículo 16 de la Decisión 486. Solicito que, sobre la base de las nuevas reivindicaciones que aquí se adjuntan, se proceda a la concesión de la patente colombiana correspondiente.

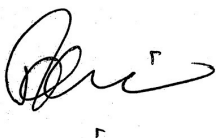
III. Se anexa:

- (i) Nuevo capítulo reivindicatorio 1 - 12

IV. Petición:

Conforme a lo anterior, una vez atendidos los requerimientos y exigencias del examinador y al tener en cuenta el nuevo capítulo reivindicatorio, así como los argumentos expuestos, solicito muy respetuosamente a su Despacho, continuar el trámite de rigor y de ser el caso se hagan las correspondientes observaciones con el ánimo de hacer lo pertinente dentro del presente trámite.

Atentamente,



HUMBERTO RUBIO CAMACHO

C.C. 17.192.062 de Bogotá

T.P. 50.007 Consejo Superior de la Judicatura

COD. 4134